

Agencia Local de Desarrollo Económico y Social

DECRETO.- Vista la propuesta que figura a continuación, que me formula el Director Gerente de la Agencia Local, resuelvo aprobarla en los mismos términos en que se ha redactado.

Lo manda y firma el Presidente de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social y, por su delegación de fecha 17 de junio de 2015, como Presidenta Delegada, D^a. Sonia Tirado González, en Alicante a nueve de noviembre de dos mil dieciséis.

La Presidenta Delegada,



Fdo.: Sonia Tirado González.

El Secretario,


Fdo.: Germán Pascual Ruíz-Valdepeñas



Sr. Presidente:

Realizados los trámites reglamentarios y considerando concluso el expediente, propongo a Vd. que adopte la siguiente resolución:

Decreto.- “Aprobación de la firma del Convenio de Colaboración entre la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social del Excmo. Ayuntamiento de Alicante y Lanzadera Emprendedores S.L.U.

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran resumidas a continuación.

Que la Agencia Local, tiene por objeto impulsar el desarrollo socio-económico del municipio y para ello, promueve un proceso de dinamización social, cultural y formativo sobre la empresa industrial o de servicios.

Además, fomenta la creación de empresas y el empleo desarrollando una formación tanto profesional como continua, tendente a mejorar la cualificación de emprendedores, y empresarios ofreciendo un servicio de asesoramiento, así como la recalificación de los trabajadores en las necesidades reales de trabajo existentes en la ciudad.

Que Lanzadera Emprendedores S.L.U (en adelante Lanzadera) es una empresa cuya misión es ayudar a que líderes emprendedores creen empresas eficientes, que aporten valor e implanten un modelo empresarial sólido basado en el trabajo productivo, el esfuerzo y el liderazgo.

Es voluntad de ambas partes colaborar para fomentar el desarrollo económico y social de nuestro territorio local, fomentando el emprendimiento, y la creación de nuevos proyectos empresariales que generen empleo estable y de calidad. Todo ello bajo la base de la ética empresarial y emprendedora, la generación de riqueza y de mayor calidad de vida de los ciudadanos de la Comunidad Valenciana.

Ambas partes han acordado que la Agencia Local se convierta en socio y antena local, y provincial, de las actividades que ambas partes convengan a desarrollar en la ciudad de Alicante, y para el caso de que fuera necesario la Agencia Local dentro del territorio de la provincia de Alicante colaborará y facilitará a Lanzadera el contacto con otros agentes del mencionado territorio con el objetivo de fomentar el emprendimiento, asesoramiento emprendedor y empresarial, así como programas de formación para el emprendedor y la excelencia empresarial.

Los compromisos a asumir por ambas partes constan desarrollados en el convenio a suscribir, consta copia íntegra del mismo en el expediente.

El presente convenio no implica ningún tipo de contra-prestación económica entre las partes. Se articula sobre la base del intercambio de buenas prácticas, difusión y la colaboración en beneficio de los diferentes sectores productivos y para la mejora socio-económica de la ciudad de Alicante.

El citado Acuerdo de Colaboración recae en el marco competencial de la Agencia Local, recogido en el Art. 7,a) de sus Estatutos, en el que se contempla la posibilidad de establecer convenios con otros organismos o entidades para potenciar el desarrollo económico y el empleo, con el objetivo de realizar acciones conjuntas acordes con los intereses de este municipio y de sus agentes socio-económicos.

El órgano competente para la adopción de la presente resolución es la Presidenta Delegada de la Agencia Local, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10.2 n) de los Estatutos de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social.

Como consecuencia de lo expuesto resuelvo:



Primero. Aprobar la firma de un Convenio de Colaboración entre la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social del Excmo. Ayuntamiento de Alicante y Lanzadera Emprendedores S.L.U. cuyo texto íntegro consta en el expediente.

Segundo.- Designar a Manuel Juan Amorós Silvestre para las funciones de seguimiento del acuerdo aprobado.

Tercero.- Notificar la presente resolución a los interesados y al técnico de seguimiento.

Alicante, a 9 de noviembre de 2016

El Director Gerente de la Agencia Local



Fdo.: Manuel Amorós Silvestre

